



PERÚ

Ministerio
de Educación

RESUMEN EJECUTIVO

Presupuesto 2018

SECTOR EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



ÍNDICE

I.	MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	3
1.1	VISIÓN	3
1.2	MISIÓN	3
1.3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	3
II.	RESULTADOS OBTENIDOS (2016 y 2017)	4
2.1	RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO	4
2.2	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
III.	PRESUPUESTO Y METAS 2018	12
3.1	PRESUPUESTO 2018	12
3.2	METAS POR INTERVENCIÓN PRIORITARIA 2018	14
3.2.1	Universalización de la Educación Inicial	14
3.2.2	Acompañamiento Pedagógico	15
3.2.3	Jomada Escolar Completa y Plan Nacional de Inglés	15
3.2.4	Colegios de Alto Rendimiento	16
3.2.5	Educación Superior	17
3.2.6	Becas	18
3.2.7	Infraestructura Educativa	19
3.2.8	Materiales educativos	24
3.2.9	Implementación de la Ley de Reforma Magisterial	25
3.3	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	27
3.3.1	Centro Vacacional Huampaní	27
3.3.2	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	27
3.3.3	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	28
3.3.4	Instituto Peruano del Deporte (IPD)	28
IV.	PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29
4.1.1	PP 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas	30
4.1.2	PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	31
4.1.3	PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	31
4.1.4	PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	33
4.1.5	PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	33





PERÚ

Ministerio
de Educación

4.1.6	PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior No Universitaria	35
4.1.7	PP 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	36
4.1.8	PP 0147: Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	36
V.	OTROS TEMAS Y/O ACCIONES RELEVANTES	38
5.1	DESCENTRALIZACIÓN	38
5.2	INCLUSIÓN SOCIAL	40
5.3	DISCAPACIDAD	40





I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

El Ministerio de Educación (MINEDU) es la autoridad técnico normativa¹ de la política educativa a nivel nacional, cuya rectoría se ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación. El marco de la política educativa nacional es la siguiente:

1.1 VISIÓN

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto².

1.2 MISIÓN

El Ministerio de Educación tiene como misión institucional la siguiente:

“Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, con un enfoque de gestión descentralizada y moderna, políticas, planes, programas y modelos pertinentes, que promueven el logro de aprendizajes, el desarrollo docente, una infraestructura educativa de calidad y una gestión del sistema educativo efectiva, para asegurar que todos los peruanos y peruanas accedan a una educación de calidad, pertinente, oportuna, integral y con valores”³.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS⁴

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)		Acción Estratégica	
1	Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes	OES1-A1	Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad.
		OES1-A2	Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.
		OES1-A3	Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa
		OES1-A4	Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento
		OES1-A5	Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas.
		OES1-A6	Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo
		OES1-A7	Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia
2	Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	OES2-A1	Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad
		OES2-A2	Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa
		OES2-A3	Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región
		OES2-A4	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación

¹ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.

² PESEM de Educación 2016 -2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU.

³ Plan Operativo Institucional 2018, aprobado con Resolución Ministerial N° 086-2017-MINEDU.

⁴ De acuerdo con la normativa del SINAPLAN, el PESEM tiene objetivos estratégicos sectoriales y acciones estratégicas.



Objetivo Estratégico Sectorial (OES)		Acción Estratégica	
	OES2-A5	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	
	OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	
3	Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	OES3-A1	Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia
		OES3-A2	Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula
		OES3-A3	Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes
		OES3-A4	Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente
4	Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	OES4-A1	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas
		OES4-A2	Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional
		OES4-A3	Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública
		OES4-A4	Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia
5	Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales	OES5-A1	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
		OES5-A2	Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector
		OES5-A3	Fortalecer la gestión estratégica de los gobiernos locales orientada a la masificación deportiva

II. RESULTADOS OBTENIDOS (2016 y 2017)

2.1 RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO



Los principales avances del Sistema Educativo a nivel de los objetivos estratégicos sectoriales y su proyección al 2018, son los siguientes⁵:

- ✓ **OEG 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes**

La aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) data del año 2007; sin embargo, algunas regiones no participaban. Desde el 2012 la ECE se aplica a nivel nacional, es así, que para dicho año, el porcentaje de estudiantes de segundo de primaria de los colegios públicos y privados del país que aprenden en castellano que obtuvieron el nivel satisfactorio (nivel 2) fue de 30.9% en comprensión lectora y 12.8% en matemática.

Al 2016, se evidencia que cada vez más niños están alcanzando los niveles de aprendizajes deseados en comprensión lectora y matemática, en tanto el porcentaje de estudiantes de segundo de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora alcanzó el 46.4% y el 34.1% en matemática. Si bien es una buena noticia que un mayor porcentaje de estudiantes alcancen niveles satisfactorios, aún queda pendiente cerrar la brecha de aprendizajes urbano – rural. Se observa que históricamente el porcentaje de estudiantes de zonas urbanas con nivel satisfactorio es mayor al promedio nacional y que el porcentaje

⁵ Mayor detalle de avances de los principales indicadores sectoriales en Formulario 1, 2, 3 y 4.



de estudiantes en zonas rurales que alcanzan un nivel satisfactorio es bastante menor al promedio, principalmente en comprensión lectora.

Ante este problema, el Ministerio está diseñando un conjunto de estrategias que le permitan implementar iniciativas que aborden de manera integral los desafíos que enfrentan las instituciones educativas en el ámbito rural. En tal sentido, en coordinación con la Unidad de Cumplimiento del Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha diseñado el Delivery Unit de la Educación Rural, el cual busca alcanzar metas importantes de aprendizaje y mejora de la calidad del servicio rural.

Del mismo modo, se han plantado las siguientes metas de ECE primaria a nivel nacional y rural:

Indicadores	Ejecutado	Previsto	Meta PESEM
	2016	2018	2021
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	46.40%	53.90%	61.30%
Porcentaje de estudiantes del ámbito rural de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora	16.50%	22.10%	29.80%
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	34.10%	40.90%	49.90%
Porcentaje de estudiantes del ámbito rural de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	17.30%	22.40%	29.50%

✓ **OEG 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad**

En cuanto a Educación Superior, la implementación de la Ley N° 30222, Ley Universitaria ha impulsado que durante los años 2016 y 2017 se firmen convenios de gestión con universidades públicas como mecanismo de financiamiento por desempeño. De este modo, en 2017 se han transferido casi 220 millones a 25 universidades públicas para el cumplimiento de un conjunto de compromisos de gestión los cuales vienen siendo evaluados en forma progresiva. Estos recursos fueron destinados a acciones enmarcadas en la Política de Aseguramiento de la Calidad como licenciamiento, bienestar social, equipamiento de laboratorios y aulas, y líneas de investigación. Para el año fiscal 2018 se espera que esta transferencia de recursos beneficie a un número mayor de universidades públicas, para abordar principalmente el licenciamiento institucional y el desarrollo de capacidades de investigación.

Asimismo, este año con el fin de mejorar el servicio educativo que brinda la universidad pública y para atraer docentes calificados, se implementó un incremento de la remuneración del docente universitario ordinario, y se transfirieron recursos para el Bono Docente Investigador, para la contratación de personal CAS y para la contratación de personal docente. Durante el 2018, se destinarán alrededor de 50 millones de soles para la creación de plazas de docentes ordinarios, se tiene prevista la nivelación de la remuneración de los docentes contratados con un costo de S/ 25 millones y el otorgamiento del Bono Docente por un total de S/ 17.8 millones.

Por su parte, con el fin de fomentar que los egresados de las escuelas continúen su formación en universidad o institutos, entre el 2016 y 2017 se han otorgado alrededor de 10,000 Beca 18, y se ha beneficiado a más de 8,000 jóvenes con becas especiales como la Beca Doble Oportunidad, Beca Vocación Maestro, Beca Hijo de Docente y Beca Mi Vocación Técnica. Asimismo, en el año 2018, más de 33,000 jóvenes serán beneficiados con Beca 18 (entre becarios continuadores y becarios nuevos) de las modalidades Ordinaria y Especial.





Con respecto a la formación técnica, 172 directores de Cetpro a nivel nacional han participado en el programa de Diploma y Segunda Especialidad para fortalecer su capacidad de gestión y su rol de liderazgo, lo que significa una inversión de S/ 2.5 millones. Adicionalmente, se cuenta con un proyecto de reglamento para el funcionamiento de Centros de Educación Técnica Productiva (Cetpro), cuya finalidad es orientar la formación de los estudiantes a la adquisición de competencias laborales y empresariales. La reglamentación de los CETPRO permitirá optimizar su gestión, de los cuales son beneficiarios cerca de 250 mil estudiantes.

Por otro lado, se realizará en el 2018 el programa de capacitación on-line gratuito enfocado en el fortalecimiento de las habilidades en TIC dirigido a 1,000 docentes de Cetpro a nivel nacional a fin de brindarles espacios de formación continua. Finalmente, se implementará el Plan de Fortalecimiento de Cetpro, el cual involucrará aspectos de capacitación a directores, formación docente e inversión en infraestructura.

✓ **OEG 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje**

Incrementar la calidad docente pasa por incrementar el bajo prestigio de la profesión docente revalorizando la carrera a través de, por ejemplo, mejores remuneraciones. En este marco, en el año 2012, con la aprobación de la Ley de Reforma Magisterial, así como con su reglamentación en mayo 2013, se dio inicio a un modelo de carrera pública inclusiva donde los docentes tienen la capacidad de ascender de nivel de forma meritocrática, de acceder a diversos cargos y obtener estímulos. Entre los principales logros se tienen:

- En el 2014 se convocó al primer Concurso a cargo de director y subdirector de IIEE, así como un concurso excepcional para la reubicación docente en el marco de la implementación de la Ley de la Reforma Magisterial.
- En el 2015 se realizó el concurso de ingreso a la Carrera Pública (nombramiento) para 19,631 plazas. Producto del mismo, 8,105 nuevos docentes nombrados empezaron sus labores en marzo del 2016.
- En abril del 2016 se realizó el Concurso de Ascenso a la Segunda Escala Magisterial donde ascendieron a la segunda escala magisterial 8,500 docentes nombrados de la primera escala magisterial de las 40,000 plazas vacantes para dicho ascenso.
- A partir de junio del 2016, se incrementó la remuneración de los docentes contratados de IIEE a la primera escala magisterial de la LRM.
- A fines de julio del 2016, se aprobó la Ley que regula la Política Remunerativa de auxiliares de educación de las IIEE públicas en el marco de la LRM.
- Durante el 2017 se encuentra en implementación el Concurso de Nombramiento y Contratación Docente 2017 para 25 mil plazas. La Prueba Única Nacional evaluó a 208 mil docentes, logrando aprobar y pasar a la etapa descentralizada 22 mil (10% de evaluados). A la fecha, la evaluación se encuentra en la fase descentralizada y se espera contar con los nombramientos definitivos en el mes de Noviembre.





- También se encuentra en plena implementación en el 2do semestre del 2017 la evaluación de ascenso para todas las escalas, en donde se pusieron a concurso 27,963 vacantes. El 24 de setiembre último participaron de la Prueba Única Nacional 123 mil docentes. A la fecha el concurso se encuentra en la fase de revisión de resultados para, posteriormente, entrar en la fase descentralizada del concurso.
- Asimismo, se tiene previsto implementar en el 2do semestre del 2017 la evaluación de desempeño docente para los docentes del Nivel Inicial comprendidos entre la escala tercera y octava (5,653 docentes). Para ello, desde mayo se comenzó con la prepublicación de la relación de profesores sujetos a evaluación. Posteriormente, en julio se comenzó con la conformación de los comités de evaluación. Se espera que a noviembre del presente año se haya culminado con la aplicación de todos los instrumentos de evaluación para poder en diciembre consolidar los resultados finales de la evaluación.
- En marzo del 2017 se aprobó el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual por hora de trabajo semanal-mensual (RIM) de S/ 51.83 a S/ 59.35. Con ello, el salario mensual de los docentes nombrados se incrementó hasta en S/ 330 y benefició a un total de 233,763.
- En Junio se aprobó el incremento a la remuneración del docente contratado por jornada de 30 horas. De esta manera, su salario pasó de S/ 1,554.90 a S/ 1,780.50, lo cual significa un incremento salarial de casi 15%, beneficiándose a 140,258 docentes con este incremento.
- En agosto último, se incrementó la Remuneración Mensual de los profesores contratados homologando sus remuneraciones a la primera escala de los docentes nombrados.
- A partir del 01 de Noviembre próximo, se incrementará la Remuneración Íntegra Mensual de los docentes nombrados, así como la Remuneración Mensual de los docentes contratados, con lo cual se logrará que el piso salarial de los docentes del sistema público sea de S/2,000 para docentes con jornada laboral de 30 horas pedagógicas.
- Asimismo, desde Setiembre del 2017, el profesor contratado percibirá los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio, beneficios que antes sólo eran reconocidos a los docentes nombrados.
- Finalmente, se debe resaltar que, a partir de noviembre de este año, se homologarán el pago de las encargaturas, es decir, todos los docentes nombrados que asumen funciones de mayor responsabilidad mediante una encargatura, tales como director o subdirector de instituciones educativas y de especialistas de educación, percibirán una remuneración acorde a su escala magisterial y considerando la jornada laboral de 40 horas cronológicas, así como una asignación adicional por cargo que equivale al 60% de la asignación que perciben los docentes designados que asuman esas mismas funciones.

En el marco de la mejora en la revalorización docente, en el 2018 se tiene proyectado implementar la evaluación de desempeño docente para los docentes comprendidos entre las escalas 1 y 2 del nivel Inicial, y de las escalas 3 y 8 del nivel Primaria. Como paso previo a ello, se organizarán talleres de profundización a nivel de Unidad de Gestión Educativas Locales (UGEL's) sobre los objetivos y criterios empleados en la Evaluación de Desempeño Docente y que la totalidad de los docentes a ser evaluados (57,576 docentes) estén familiarizados con los instrumentos definidos: i) Rúbrica de Observación de clase, ii) Gestión del espacio y materiales, iii) Encuestas a familias, y iv) Responsabilidad y compromiso del docente. El costo programado para la implementación de estos talleres en el 2018 asciende a medio millón de soles.





Adicionalmente, en el 2016, se incrementan las remuneraciones mensuales de los docentes contratados en instituciones de educación superior. Asimismo, en noviembre del 2016, mediante la aprobación de la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” se incrementan las remuneraciones de los docentes nombrados de institutos pedagógicos y tecnológicos. Asimismo, la presente Ley tenía establecido incrementos remunerativo en el 2017 para los docentes contratados, así como a los docentes nombrados de los institutos de educación superior tecnológico.

Asimismo, el objetivo también requiere mejorar la formación inicial y en servicio de los docentes. Para ello, desde el Ministerio de Educación se ha puesto en marcha un proceso de revalidación de las autorizaciones de funcionamiento y de las carreras ofrecidas por los institutos de educación superior pedagógicos, tanto públicos como privados, orientados a la formación inicial docente. Ello con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento institucional y de las carreras autorizadas, así como aspectos vinculados a la gestión, procesos académicos, infraestructura, equipamiento, personal docente, entre otros.

En esa misma línea, cabe señalar que actualmente existen 105 institutos de educación superior pedagógica (IESP) públicos distribuidos a lo largo del país. A partir del Censo Nacional de IESP 2015 y el Censo Escolar 2015 se ha recogido información actualizada de las condiciones de infraestructura y equipamiento de estos institutos. En esa línea, se ha identificado la necesidad de intervenir para reforzar y/o sustituir las instalaciones, equipamiento y mobiliario. Ello se materializó en mayo del 2017 mediante el “Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el año 2017” en donde se transfirió recursos a los gobiernos regionales para la mejora de la calidad de la infraestructura, equipamiento y mobiliaria; así como para la contratación de personal en regiones para el fortalecimiento de la capacidad operativa en DRE’s y de las condiciones de seguridad en los Institutos a nivel nacional. Adicionalmente, durante el primer semestre del 2018, la Dirección de Formación Inicial Docente tiene proyectado implementar el Programa de Capacitación a la totalidad de los Docentes Formadores de Institutos Pedagógicos; producto de ello 2,468 docentes, entre nombrados y contratados, recibirán una capacitación presencial y virtual durante un aproximado de 5 meses, el mismo que será complementado de un programa de acompañamiento pedagógico presencial y tutoría virtual para el óptimo aprovechamiento por parte de los docentes del programa formativo. La inversión aproximada del programa por docente capacitado asciende a S/ 3,104.



- ✓ **OEG 4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento**

Actualmente, la brecha de infraestructura educativa equivale a por lo menos el 10% del PBI. En ese sentido, se busca aumentar el ritmo de renovación, sustitución y ampliación de infraestructura donde corresponda. Entre los principales logros entre el 2016 y 2017 se tiene que:

- Se han asignado S/ 913 millones al Programa de Mantenimiento de Locales Escolares para 52 mil locales escolares a nivel nacional.
- Se transfirió S/ 2,550 millones a GR y GL para la ejecución de 833 proyectos de Inversión Pública.
- Se han culminado y recepcionado 49 obras en infraestructura educativa a nivel nacional.
- En infraestructura educativa y deportiva, los 3 niveles de gobierno han ejecutado un monto de S/ 6,287.2 millones.
- Para 2018 se tienen formulados recursos para infraestructura del Pliego MINEDU por un monto superior a los S/ 2,000 millones, principalmente para la continuidad de procesos.



Indicadores	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado	Previsto	Metas PESEM
	2014	2014	2015	2015	2016	2016	2017	2021
Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado	16.00%	15.20%	18.00%	17.60%	20.00%	21.70%	22.00%	36.00%
Porcentaje de locales escolares de primaria y secundaria que cuentan con acceso al servicio de internet	-	-	30.00%	28.20%	33.00%	30.60%	35.00%	46.00%
Porcentaje de locales escolares de primaria y secundaria públicos de gestión directa que cuentan con el servicio de agua y saneamiento	-	-	45.00%	46.00%	46.00%	37.80%	48.00%	51.00%

✓ **OEG 5: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales**

A fin de mejorar el desempeño de las instituciones educativas para incrementar la capacidad de provisión del servicio educativo bajo un liderazgo directivo; así como incrementar la capacidad de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), se han logrado los siguientes avances:

En liderazgo directivo:

- Como parte de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial (art. 19), durante el 2014, se puso a concurso por primera vez plazas directivas y se designaron más de 15 mil directores y subdirectores. Además, en el 2016 se realizó un segundo concurso de acceso a plazas directivas de IIEE y se designaron a 3,800 directivos. Dicho Concurso se realiza cada dos años, por lo que, corresponde llevarlo a cabo en el 2018.
- Se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas y consta de tres principales etapas: etapa de inducción, especialización y reforzamiento. Los primeros 15 mil directivos designados realizaron la etapa de inducción en el 2015, y desde el 2016 se está brindando la etapa de especialización de 737 horas pedagógicas desarrolladas en 2 años (2016-2018) que buscan instalar y desarrollar competencias en los directivos para la conducción de sus instituciones educativas con liderazgo pedagógico. El segundo grupo (3,600 directivos) realizó la etapa de inducción en el 2017. Actualmente, participan 17,442 directivos (entre designados y ratificados) en el Programa Nacional, los cuales representan el 70% de plazas existentes.
- En el 2018 iniciará la implementación de las Redes Educativas Rurales (RER), integración de IIEE públicas del ámbito rural, a fin de atender de manera ordenada y oportuna a los estudiantes de las zonas rurales. Las redes fortalecen la gestión escolar y el liderazgo pedagógico mediante la designación de un director de red y un coordinador administrativo de la red. Estos nuevos actores permitirán, además, que los profesores que tienen actualmente una encargatura de director en





las IIEE rurales, principalmente multigrado y unidocente, reduzcan su carga administrativa. La implementación será progresiva e iniciará con 50 redes en el 2018.

En cuanto incrementar el desempeño de las instituciones educativas en la provisión del servicio educativo, así como la capacidad de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), se han tenido los siguientes avances:

- Implementación de Semáforo Escuela a nivel nacional, estrategia que consiste en visitar escuelas de Educación Básica Regular y Básica Especial de todo el país y ha permitido obtener información mensual a nivel de UGEL sobre indicadores que pudieran asegurar un alto impacto y rápido progreso, como: asistencia de estudiantes, presencia de docente en aula, asistencia de directores, acceso a material educativo, acceso a servicios básicos, entre otros. Asimismo, se comenzó a implementar el Monitoreo de Prácticas Escolares que busca levantar información sobre las prácticas de los docentes en su aula, tales como: planificación de su clase, retroalimentación a los estudiantes, entre otros.
- En abril del 2016 se realizó el Concurso de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE donde accedieron a los cargos de Director de UGEL y Director/Jefe de Gestión Pedagógica 456 docentes nombrados de las 458 plazas ofertadas en el concurso. El Concurso se realizará nuevamente en el 2018, para el cual se ha destinado un presupuesto de S/ 7.6 millones.
- En el 2017, el número de Compromisos de Desempeño a cumplir por las UGEL y DRE a nivel nacional fue de 20 compromisos, repartidos en 4 tramos. El índice de cumplimiento fue de 67%, a pesar de los problemas ocurridos por el Fenómeno del Niño Costero. Para el año 2018, el presupuesto proyectado es de S/ 150 millones.
- Para el 2018, se implementarán las siguientes intervenciones para fortalecer la capacidad de gestión de las DRE y las UGEL:
 - Se fortalecerá la gestión administrativa de las UGEL mediante la contratación de 1,020 especialistas administrativos en 213 UGEL.
 - Asimismo, se fortalecerá la gestión de la convivencia escolar, bullying, violencia escolar y trata de personas, mediante la contratación de 239 especialistas en convivencia escolar presentes en 213 UGEL y 26 DRE.





2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2017 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Educación ascendió a S/ 28,812.55 millones, por toda fuente de financiamiento, el cual registra un incremento del 7.21% respecto al año anterior. Y a nivel de Pliegos, fueron los Gobiernos Regionales los que mostraron el mayor incremento por S/ 1,785 mm (17.30%) ya que aquí se formuló el presupuesto para la creación de plazas, incremento remunerativo a docentes contratados de la educación básica, los concursos de ascenso de escala y acceso a cargos, la política remunerativa de auxiliares de educación, entre otros conceptos correspondientes al 2016; así como las intervenciones pedagógicas hasta el mes de abril, como mínimo, y asegurar el financiamiento del primer semestre de los servicios básicos de los locales escolares, la distribución de la dotación de materiales 2017 y la ampliación de las IIEE JEC 2017.

Asimismo, los Organismos Públicos Descentralizados tuvieron un incremento de 17.50% en el presupuesto respecto del año anterior, seguido por el Ministerio de Educación (1.70%) y las Universidades (1.05%). Mientras que los Gobiernos Locales registraron una disminución del 30.75%; esta reducción se explica por una menor programación en las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. El presupuesto asignado se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PIA 2016	PIA 2017	Variación %
1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12,269.33	12,477.96	1.70%
2. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - OPD	312.80	367.55	17.50%
3. UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3,496.97	3,533.66	1.05%
4. GOBIERNO REGIONAL	10,317.06	12,102.09	17.30%
5. GOBIERNO LOCAL	478.38	331.29	-30.75%
TOTAL	26,874.54	28,812.55	7.21%

Fuente: SIAF - MEF

Al mes de agosto del 2017 el presupuesto se incrementó en un 9.02% mediante modificaciones presupuestarias en cumplimiento de los dispositivos de la Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal, lo que resultó en un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 31,411.86 millones y una ejecución presupuestal de S/ 16,756.57 millones, que representa el 53.34% del Presupuesto Institucional Modificado. El Ministerio de Educación presenta una reducción de su presupuesto debido a las transferencias de partidas que se realizan a los Gobiernos Regionales y Locales. La programación y ejecución de recursos se muestra en el siguiente cuadro.

Ejecución del presupuesto – Año 2017

ENTIDADES	PIA	PIM	Variación % PIA/PIM	EJECUCIÓN (ENE-DIC)	% EJECUCIÓN
1. GOBIERNO NACIONAL	16,379.17	14,097.49	-13.93%	6,681.92	47.40%
- Ministerio de Educación	12,477.96	9,108.87	-27.00%	4,366.13	47.93%
- Organismos Públicos Descentralizados	367.55	443.58	20.69%	213.25	48.07%
- Universidades Públicas	3,533.66	4,545.03	28.62%	2,102.54	46.26%
2. GOBIERNO REGIONAL	12,102.09	14,696.65	21.44%	9,128.76	62.11%
3. GOBIERNO LOCAL	331.29	2,617.73	690.15%	945.90	36.13%
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	28,812.55	31,411.86	9.02%	16,756.57	53.34%

Fuente: SIAF - MEF





Respecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2016, el presupuesto se incrementó en un 10.47% mediante modificaciones presupuestarias en cumplimiento de los dispositivos de la Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal, lo que resultó en un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 29,687.84 millones y una ejecución presupuestal de S/ 26,386.66 millones, que representa el 88.88% del Presupuesto Institucional Modificado. El Ministerio de Educación presenta una reducción de su presupuesto debido a las transferencias de partidas que se realizan a los Gobiernos Regionales y Locales. La programación y ejecución de recursos se muestra en el siguiente cuadro.

Ejecución del presupuesto – Año 2016

ENTIDADES	PIA	PIM	Variación % PIA/PIM	EJECUCIÓN (ENE-DIC)	% EJECUCIÓN
1. GOBIERNO NACIONAL	16,079.10	12,767.86	-20.59%	11,177.35	87.54%
- Ministerio de Educación	12,269.33	7,881.55	-35.76%	7,430.94	94.28%
- Organismos Públicos Descentralizados	312.80	338.10	8.09%	314.75	93.09%
- Universidades Públicas	3,496.97	4,548.21	30.06%	3,431.66	75.45%
2. GOBIERNO REGIONAL	10,317.06	14,004.30	35.74%	13,333.60	95.21%
3. GOBIERNO LOCAL	478.38	2,915.68	509.49%	1,875.72	64.33%
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	26,874.54	29,687.84	10.47%	26,386.66	88.88%

Fuente: SIAF – MEF

III. PRESUPUESTO Y METAS 2018

Durante el periodo 2016 al 2018 el Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Público muestra una tendencia creciente. En el cuadro adjunto, el presupuesto asignado al Sector Educación, también presenta una tendencia creciente. Para el año 2018, el presupuesto asignado al Sector Educación representa el 18.7% del presupuesto del Sector Público:

Presupuesto del Sector Público vs. Presupuesto del Sector Educación 2016 - 2018 en millones de soles

Año	Sector Público (S/)	Sector Educación (S/)	%
2016	138,490.51	26,874.54	19.4%
2017	142,471.52	28,812.55	20.2%
2018*	157,158.75	29,358.43	18.7%

*Incluye los recursos asignados para el FONDES

3.1 PRESUPUESTO 2018

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, remitido por el MEF al Congreso de la República, se ha asignado al Sector Educación un presupuesto por toda fuente de financiamiento de S/ 29,358.43 millones. Lo cual representa un incremento de 1.89% respecto al PIA del año 2017 y de 9.24% respecto al PIA del año 2016.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Presupuesto del Sector Educación, según nivel de Gobierno, a toda fuente de financiamiento – Año 2018 (en millones de Soles)

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	TOTAL SECTOR	%
5. GASTOS CORRIENTES	12,640.15	12,839.49	27.24	25,506.88	86.88
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,307.41	10,276.84	0.68	16,584.92	56.49
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	880.81	1,368.23	0.17	2,249.20	7.66
3. BIENES Y SERVICIOS	3,478.53	1,182.84	26.25	4,687.62	15.97
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	568.76	-	-	568.76	1.94
5. OTROS GASTOS	1,404.66	11.58	0.14	1,416.37	4.82
6. GASTOS DE CAPITAL	2,604.91	853.37	390.37	3,848.65	13.11
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	642.02	-	-	642.02	2.19
5. OTROS GASTOS	0.69	-	-	0.69	0.00
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,955.43	853.37	390.37	3,199.18	10.90
7. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.77	-	-	6.77	0.02
7. SERVICIO DE LA DEUDA	2.90	-	-	2.90	0.01
8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.90	-	-	2.90	0.01
TOTAL GENERAL	15,247.96	13,692.86	417.61	29,358.43	100.00

En el cuadro anterior, se muestra que los gastos corrientes representan el 86.88% de los recursos asignados en el año 2018, mientras que los gastos de capital representan el 13.11% y 0.01% corresponde al servicio de la deuda.

Presupuesto del Sector de Educación 2018 vs Presupuesto 2016 – 2017, a toda fuente de financiamiento (en millones de Soles)

ENTIDADES	PIA 2016 (1)	PIA 2017 (2)	PIA 2018 (3)	VARIACIÓN % (3)/(1)	VARIACIÓN % (3)/(2)
1. GOBIERNO NACIONAL	16,079.10	16,379.17	15,247.96	-5.17	-6.91
- Ministerio de Educación	12,269.33	12,477.96	10,861.23	-11.48	-12.96
- Organismos Públicos Descentralizados	312.80	367.55	352.53	12.70	-4.09
- Universidades Públicas	3,496.97	3,533.66	4,034.20	15.36	14.17
2. GOBIERNOS REGIONALES	10,317.06	12,102.09	13,692.86	32.72	13.14
3. GOBIERNOS LOCALES	478.38	331.29	417.61	-12.70	26.05
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	26,874.54	28,812.55	29,358.43	9.24	1.89

El Ministerio de Educación registra una disminución en su Presupuesto Institucional de Apertura, dado que durante la formulación del presupuesto se ha previsto asignar directamente al presupuesto de los Gobiernos Regionales los recursos correspondientes a la transferencia de instituciones educativas del Callao, incremento de la remuneración del profesorado contratado, creación de nuevas plazas docentes EBR, EBE y CRFA, acciones del modelo educativo de Jornada Escolar Completa, el costo diferencial de la remuneración de los docentes en el marco de la Ley de institutos y escuelas, y dar sostenibilidad al primer incremento de la remuneración íntegra mensual e incremento de la remuneración mensual de docentes contratados del 2017; así como el presupuesto para garantizar el financiamiento de intervenciones pedagógicas, como mínimo, hasta el mes de mayo, correspondiente a los acompañamientos pedagógicos, la contratación de especialistas para el fortalecimiento administrativo e institucional de las UGEL, los Centros Rurales de Formación en Alternancia, y el Acompañamiento a docentes que implementan la enseñanza del idioma inglés en IIEE con el modelo JEC y PRONOEI. Asimismo, se garantizó la anualidad del pago de los servicios básicos en los locales escolares (luz, agua y desagüe), la distribución de materiales





educativos, los especialistas administrativos de la Gestión del Programa Presupuestal Estratégico Logros para el Aprendizaje, el alquiler de locales del COAR y la contratación del personal CAS que brinda servicios en las IIEE JEC. Adicionalmente, se han formulado recursos en las Universidades para la sostenibilidad de las acciones implementadas en el 2017 correspondientes al incremento del docente ordinario, la creación de plazas de docentes contratados, y CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.

En los dos últimos años el presupuesto del Sector Educación, ha registrado una tendencia creciente, principalmente la categoría de los Programas Presupuestales. En el año 2017 los Programas Presupuestales (PP) representaron el 68.34% de la asignación presupuestal (PIA), seguido por las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) con el 25.26%, y el 6.40% para las Acciones Centrales (AC). Mientras que para el año 2018 la composición porcentual se incrementa para los PP a 70.0% y Acciones Centrales a 6.57%, mientras que la asignación presupuestal de las APNOP disminuye ligeramente a 23.43%.

Presupuesto del Sector de Educación 2018 vs Presupuesto 2016 - 2017, a por categoría presupuestal, toda fuente de financiamiento (en millones de Soles)

ENTIDADES	PIA 2016 (1)	PIA 2017 (2)	PIA 2018 (3)	VARIACIÓN % (3)/(1)	VARIACIÓN % (3)/(2)
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	19,254.16	19,690.55	20,553.15	6.75	4.38
ACCIONES CENTRALES	1,530.83	1,843.67	1,927.45	25.91	4.54
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,089.55	7,278.34	6,877.84	12.94	-5.50
TOTAL	26,874.54	28,812.55	29,358.43	9.24	1.89



3.2 METAS POR INTERVENCIÓN PRIORITARIA 2018

A partir del presupuesto propuesto para el año 2018, se han priorizado las siguientes intervenciones⁶ a nivel nacional para el desarrollo de la Política Educativa:

3.2.1 Universalización de la Educación Inicial

En relación al nivel inicial, se ha logrado un avance significativo en la ampliación de la cobertura en educación inicial de 3 a 5 años, nivel educativo en el que se ha alcanzado una tasa de 85.67% al 2016. Cabe resaltar que, en términos geográficos, la brecha urbano-rural ha disminuido considerablemente: en zonas rurales, la tasa incrementó de 76.2% en el 2013 a 85.16% en el 2016 y en zona urbana alcanza 85.84%.

Asimismo, en el 2017, el Ministerio viene impulsando la propuesta de conversión de 811 Programas no escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de entorno comunitario ciclo II de Lima Metropolitana a Instituciones Educativas de Educación Inicial (IEI). El desarrollo de la estrategia implica una estrecha coordinación con la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana, y tiene por objetivo brindar un servicio educativo escolarizado con calidad a los 12,595 niños y niñas provenientes de dichos PRONOEI.

⁶ Se considera intervención al conjunto de acciones que aportan una solución a un problema específico en materia de educación a nivel nacional, por lo cual se implementa en coordinación con los distintos niveles de gobierno en base a los lineamientos de política y estándares de cumplimiento oficializados por el Ministerio de Educación.



Esta intervención, para el año 2018, tendrá un costo total S/ 341.9 millones que incluye gastos de: i) Continuidad de los PRONOEI, ii) Conversión de PRONOEI de Lima Metropolitana a IEI, iii) materiales, y iv) actividades en el marco del Programa Presupuesto de Acceso.

3.2.2 Acompañamiento Pedagógico

El Acompañamiento Pedagógico es una estrategia de formación en servicio personalizada que se implementa en instituciones educativas bilingües, multigrado y polidocentes, de los niveles inicial, primaria y secundaria. Esta estrategia de atención integral busca mejorar la calidad del servicio que brindan los docentes, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes.

El acompañamiento lo realiza un docente acompañante externo a la escuela o un coordinador pedagógico, los cuales realizan visitas en aula, grupos de inter aprendizaje entre los profesores acompañados y talleres de actualización docente. Asimismo, en el diseño de los programas de acompañamiento otros agentes del ecosistema educativo también son incluidos: directores, familia y comunidad.

El presupuesto asignado para la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico en el 2018 es de S/ 316.1 millones en el Pliego 010, a los cuales se le suman S/ 173.6 millones programados en el PIA de las regiones.

A continuación, se detalla la cobertura de estudiantes que se espera atender con la aplicación de la estrategia de acompañamiento en instituciones educativas bilingües, multigrado monolingües y polidocentes.

Tipo de Acompañamiento	Soporte Polidocente Primaria	Soporte Polidocente Secundaria Rural	Acompañamiento Multigrado	Acompañamiento Bilingüe
Cobertura de estudiantes	913,404	25,657	159,637	134,113
	-45%	-9%	-40%	-36%

Presupuesto para acompañamiento pedagógico (En millones de Soles)

Tipo de Acompañamiento	Soporte Polidocente Primaria	Soporte Polidocente Secundaria Rural	Acompañamiento Multigrado	Acompañamiento Bilingüe
Presupuesto en regiones	24.6	5.6	75.9	67.5
Presupuesto en MINEDU	192.7	6.1	47.8	69.5
Presupuesto Total	217.3	11.7	123.7	137

3.2.3 Jornada Escolar Completa y Plan Nacional de Inglés

El modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria" tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa en el país.



La intervención amplía la jornada escolar a 9 horas pedagógicas diarias, es decir, a 45 horas pedagógicas semanales y, como resultado, se añade un total de 10 horas semanales en el plan de estudios. Además de la ampliación del tiempo de permanencia de los estudiantes, docentes y directivos en la institución educativa, el modelo amplía y reconfigura el papel de los espacios físicos en la escuela (aulas funcionales), conjuntamente con la propuesta de una gestión institucional fortalecida en las escuelas.

Esta intervención se inició de forma progresiva en el año 2015 con 1,000 instituciones educativas. Actualmente se tienen 2,001 escuelas con el modelo JEC, lo cual beneficia a 588,062 estudiantes, es decir, al 31% de la matrícula de escuelas secundarias de todo el país. Durante el 2018, se buscará mejorar la calidad del servicio en el mismo número de instituciones educativas.

Por su parte, la "Política Nacional de Enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés" tiene como uno de sus objetivos implementar la enseñanza del este idioma en las instituciones educativas públicas de educación básica regular. Para ello, emplea estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza y herramientas tecnológicas que han demostrado eficacia en el progreso del aprendizaje del idioma.

La Jornada Escolar Completa se financia en el marco del Programa Presupuestal PELA y su costo total asciende a S/ 731.8 millones en el 2018, de los cuales S/ 513.3 millones se encuentran en el presupuesto formulado de Gobiernos Regionales y S/ 218.5 millones se encuentran en el presupuesto formulado por el Pliego 010 Ministerio de Educación. De este total S/ 46.3 millones serán transferidos a las UGEL de Lima Metropolitana y S/ 49.5 millones a los Gobiernos Regionales, el presupuesto restante corresponde al costo del software del Plan Nacional de Inglés por S/ 46 millones y continuidad de PIPs.

3.2.4 Colegios de Alto Rendimiento

Esta intervención priorizada tiene por objetivo potenciar el desarrollo académico y las competencias personales, artísticas y deportivas de los estudiantes de alto desempeño de la educación básica regular de todas las regiones del país.

La estrategia está compuesta por: i) La atención de residencia de los estudiantes, ii) la atención pedagógica, y iii) la gestión administrativa de los COAR. La atención de residencia incluye el servicio de alimentación, servicio de limpieza y mantenimiento, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de salud, monitores, coordinadores del servicio de bienestar, adquisición de útiles y materiales de residencia, entre otros. Por su parte, la prestación del servicio pedagógico incluye la contratación de personal docente, auxiliares académicos y de laboratorios, la adquisición de útiles y materiales y equipos educativos como bibliotecas, equipos informáticos, entre otros. Este componente incluye también las cuotas y gastos de capacitación requeridos por la certificación del Bachillerato Internacional.

Finalmente, la gestión administrativa de los COAR incluye el soporte administrativo requerido de forma transversal para la atención pedagógica y de residencia, como es personal de dirección de los colegios y personal administrativo, el desarrollo del proceso de admisión de los estudiantes y las actividades para el seguimiento y evaluación de la intervención.

En el marco de intervención, en el año 2017 se han puesto en funcionamiento 24 Colegios de Alto Rendimiento (COAR), los cuales se suman al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP), implementado desde el año 2010. La formulación presupuestal para el año 2018 se ha realizado





considerando el aumento en el número de estudiantes, dado que los COAR y el CMSPP pasarán de atender una matrícula de 6,700 estudiantes en el 2017 a una de 7,800 en el 2018.

El presupuesto asignado a los COAR y el CMSPP para el 2018 asciende a S/ 255.2 millones, de los cuales S/ 1.4 millones han sido formulados en el presupuesto de los Gobiernos Regionales para el pago de alquileres.

3.2.5 Educación Superior

En cuanto a educación superior universitaria, la intervención se ha centrado principalmente en la firma de convenios de gestión con universidades públicas como mecanismo de financiamiento por desempeño. De este modo, en el 2017 se han transferido casi S/ 220 millones a 25 universidades públicas para el cumplimiento de un conjunto de compromisos de gestión, los cuales vienen siendo evaluados en forma progresiva. Estos recursos fueron destinados a acciones enmarcadas en la Política de Aseguramiento de la Calidad como licenciamiento, bienestar social, equipamiento de laboratorios y aulas, y líneas de investigación. Para el 2018, se tienen destinados S/ 120 millones para continuar financiando convenios de gestión.

Por su parte, para atraer docentes calificados, se implementó en el 2017 un incremento de la remuneración del docente universitario ordinario y se destinarán alrededor de 50 millones de soles para la creación de plazas de docentes ordinarios en el 2018. Adicionalmente, se tiene prevista la nivelación de la remuneración de los docentes contratados con un costo de S/ 25 millones. Asimismo, en miras a fomentar la producción académica se han transferido recursos para el Bono Docente Investigador, para el cual se tienen destinados S/ 17.8 millones para el próximo año. En esta misma línea, S/ 2.4 millones irán a CONCYTEC para continuar apoyando la investigación y enseñanza en ciencia y tecnología en las universidades públicas.

En relación a los Institutos Tecnológico, la intervención priorizada es la implementación del modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia, la cual formalizó con la Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU. Este tiene como objetivo garantizar que las personas de cada región tengan la oportunidad de acceder a un servicio de excelencia en los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos (IDEX), los cuales se centran en formar profesionales con competencias técnicas y de empleabilidad que requiere el sector productivo, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional futuro. Como resultado, lograr altos niveles de empleabilidad de sus egresados, ya sea en el mercado laboral formal o a través de un emprendimiento, mediante la adopción de una cultura de calidad en su proceso formativo.

La implementación del modelo de excelencia en un instituto de educación superior tecnológica por región incluye la contratación de docentes altamente calificados y directores con capacidad de gestión nacional e internacional, así como la adecuación de los programas de estudios y la inversión en equipamiento e infraestructura. Durante el 2017, se está iniciando con 6 institutos, para los cuales se firmaron convenios con sus gobiernos regionales.

Para el año 2018 se han programado S/ 15 millones para cubrir los gastos referidos al fortalecimiento de la gestión directiva y docente, a la ejecución de proyectos de inversión pública y la gestión de la intervención desde el Minedu. Se tiene programado que para el cierre del año 2018 se haya iniciado la implementación gradual de un IDEX por región, es decir, 26 a nivel nacional.





Adicionalmente, se tiene previsto continuar con la implementación de la Ley de Institutos, para el financiamiento del Decreto Supremo que establezca los montos, características y condiciones para la determinación de las escalas remunerativas aplicadas a los docentes de los Institutos Superiores de Educación, beneficiando a 652 docentes con los incrementos remunerativos considerados en la Ley de Institutos con un costo de S/ 7 millones.

Asimismo, se han programado recursos para la creación de aproximadamente 8,720 plazas docentes de institutos con un costo de S/ 20 millones, con la finalidad de cerrar progresivamente la brecha existente y llevar adecuadamente el servicio educativo de los institutos.

3.2.6 Becas

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) es el encargado de diseñar, implementar y administrar los programas de becas nacionales e internacionales. Tiene como finalidad contribuir a la equidad en la educación superior, mediante el otorgamiento de becas y crédito educativo a estudiantes de bajos o escasos recursos económicos y con alto rendimiento académico, garantizando el acceso, permanencia y culminación en esta etapa. Para ello, está organizado en cuatro componentes: Becas de Pregrado, Becas de Posgrado, Becas Especiales y Crédito Educativo.

Las becas de pregrado se otorgan a los estudiantes egresados de la educación básica de instituciones públicas, con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Las becas de posgrado están dirigidas a quienes hayan concluido sus estudios superiores universitarios y obtenidos el grado académico, licenciatura o título profesional habilitante para el desempeño de la carrera profesional, priorizando a estudiantes con excelente rendimiento académico, pertenecientes al tercio superior de las instituciones de educación superior, buen perfil profesional y de investigación, e insuficientes recursos económicos; o beneficiarios de la beca pregrado pertenecientes al tercio superior, para el desarrollo de estudios e investigaciones de posgrado.

Por su parte, las becas especiales se otorgan con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso a diversas modalidades de educación técnica productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables, o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas.

Finalmente, el crédito educativo tiene la finalidad de financiar total o parcialmente de manera reembolsable, estudios de pre y posgrado, para alumnos con alto rendimiento académico e insuficiente recursos económicos, en institutos de educación superior tecnológica y universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Para el 2018, PRONABEC cuenta con un presupuesto total de S/ 841.3 millones. De los cuales, se ha programado S/ 530.5 millones para el pago de subvenciones de 25,411 becarios de Beca 18 continuadores de las convocatorias 2012 al 2017, en sus dos modalidades: ordinaria y especial; y se ha previsto S/ 57.9 millones para 7,600 nuevas becas.



**Metas físicas y financieras programadas en PP 0122, en millones de soles**

TIPO DE BECA	CONTINUADORES 2012-2017	
	META FÍSICA	MONTO (S/)
Beca 18 Modalidad Ordinaria	20,176	410.2
Beca 18 Modalidad Especial	5,235	120.3
TOTAL	25,411	530.5

Asimismo, se estima el pago de subvención de becas en otras modalidades (S/ 193.8 millones) a 16,521 personas (entre las modalidades de pregrado, posgrado y becas especiales). Del total de becas APNOP, 15,071 han sido programadas para atender la continuidad del periodo 2012 al 2017 y se ha proyectado otorgar 1,450 nuevas becas con un presupuesto de S/ 23.4 millones para el 2018.

Metas físicas y financieras programadas en subvenciones de PRONABEC, en millones de soles

TIPO DE BECA	CONTINUADORES 2011-2016		NUEVOS 2017		TOTAL	
	META FÍSICA	MONTO (S/)	META FÍSICA	MONTO (S/)	META FÍSICA	MONTO (S/)
Beca 18 - Ordinaria	20,176	410.2	4,000	30.5	24,176	440.7
Beca 18 - Especial	5,235	120.3	3,600	27.4	8,835	147.7
Becas APNOP	15,071	170.4	1,450	23.4	16,521	193.8
TOTAL	40,482	700.9	9,050	81.3	49,532	782.2

Por otro lado, en el caso del crédito educativo se tiene previsto otorgar 695 créditos educativos (S/ 6.7 millones), de los cuales 415 son para los continuadores de Crédito 18. Finalmente, PRONABEC cuenta con S/ 52.3 millones para gastos administrativos, de gestión del programa y acciones centrales.

3.2.7 Infraestructura Educativa

Para el año 2018, el presupuesto contempla la ejecución de 510 proyectos por un monto de S/ 1,451.6 millones y 46 estudios de pre-inversión por un monto de S/ 16.8 millones, sumando ambos un total de S/ 1,468.5 millones para 556 proyectos.

Presupuesto para Proyectos de Inversión Pública (en millones de Soles)

UNIDAD EJECUTORA	N° PIP	PROYECTO / PROGRAMA	PIA 2018	
UE 026. PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	26	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - IDEX	15.0	
	1	PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL MINEDU A NIVEL NACIONAL	27.2	
	27	SUBTOTAL	42.2	
UE 108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	20	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1.8	
	183	INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	EXPEDIENTE TÉCNICO	2.8
		EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	29.3	
		EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	432.6	
		21	EJECUCIÓN DE PROYECTOS BAJO MODALIDAD OXI	196.6



	263	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A GR Y GL		632.0
	487	SUBTOTAL		1,295.1
UE 113. APROLAB	1	APROLAB II		14.0
	1	SUBTOTAL		14.0
UE 118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	37	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL	ESPACIOS EDUCATIVOS	42.1
	1		GESTIÓN DEL PROGRAMA	10.6
	38	SUBTOTAL		52.7
UE 120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	1	PIP JEC 2015		4.5
	1	PIP JEC 2016		12.2
	1	PIP JEC 2017		47.7
	3	SUBTOTAL		64.4
TOTAL	556			1,468.5

UE 026. PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

✓ *Institutos Superiores Tecnológicos de Excelencia a Nivel Nacional*

Como política de estado se viene promoviendo el desarrollo de la educación superior técnica. Para ello se ha establecido como meta que cada región del Perú cuente con un Instituto Superior Tecnológico de Excelencia (IDEX). Los cuales contarán con una infraestructura, equipamiento y mobiliario modernos y actualizados de acuerdo a los requisitos del mercado laboral.

Es por ello que se ha propuesto la creación de 26 IDEX, de los cuales 6 han iniciado la elaboración de los estudios de preinversión y prevé culminar los expedientes técnicos en el 2018. Así como el inicio de los estudios de preinversión de los 20 restantes. Para lograr ello se ha programado un monto de S/ 15 mm en el 2018.

✓ *Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Plataforma Informática del MINEDU a Nivel Nacional.*

La ejecución del proyecto tiene como objetivo implementar una adecuada plataforma informática que satisfaga la demanda de servicios de procesamiento y almacenamiento de información del MINEDU. En lo que va de la ejecución del proyecto se han adquirido y distribuido 2,200 computadoras para el personal de la sede Central del MINEDU, se concluyó la ejecución de la "Remodelación del Centro de Datos del MINEDU"; se inició el proceso de adquisición de los equipos a instalarse en el Centro de Datos "Servidores Blade" y "Switches Core"; la instalación de dichos equipos concluirán en marzo y septiembre del 2018.

Los recursos programados para el año 2018 (S/ 27.2 mm) corresponden a la continuidad de la adquisición de los últimos equipos considerados en el proyecto y se pondrá en operación los mismos.





UE 108. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

✓ *Proyectos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)*

En 2018, 224 proyectos serán ejecutados por PRONIED, de los cuales 21 se ejecutarán bajo la modalidad de obras por impuesto y 20 corresponden a estudios de preinversión.

A continuación se presenta la distribución de los recursos en millones de soles.

COMPONENTE	CONTINUIDAD	NUEVA META	PRESUPUESTO 2018
Estudios de Preinversión	-	1.8	1.8
Expedientes Técnicos	2.8	-	2.8
Ejecución de Obra	418.7	-	418.7
Supervisión de Obra	13.9	-	13.9
Mobiliario	29.3	-	29.3
Obras por Impuesto	3.5	193.1	196.6
TOTAL	468.2	195	663.1

✓ *Transferencia a Gobiernos Regionales y Locales*

En 2017, se realizaron transferencias para PIP de Infraestructura educativa a Gobiernos Regionales (GR) y Locales (GL) por S/ 1,168.4 millones. Para 2018, se presenta un arrastre de estos compromisos por S/ 632 millones para 263 proyectos. Sobre este caso, se transferirán los recursos siempre que las unidades ejecutoras de los GR y GL cumplan con los convenios y ejecuten los recursos asignados en el presente año. La distribución por región es la siguiente:

REGIÓN	N° PIP	MONTO 2018
AMAZONAS	13	24.7
ANCASH	8	6.8
APURIMAC	14	50.6
AREQUIPA	10	41.0
AYACUCHO	10	16.2
CAJAMARCA	31	44.0
CALLAO	1	7.4
CUSCO	21	79.1
HUANCAVELICA	14	9.7
HUANUCO	12	25.1
ICA	3	1.7
JUNIN	18	39.0
LA LIBERTAD	23	44.1
LAMBAYEQUE	6	16.8
LIMA PROVINCIAS	3	6.8
LORETO	9	21.9
MADRE DE DIOS	2	10.4
MOQUEGUA	5	11.1
PASCO	3	2.8
PIURA	23	68.9
PUNO	10	12.4
SAN MARTIN	15	72.7
TUMBES	4	11.4
UCAYALI	5	7.4
TOTAL	263	632.0





Adicionalmente, se cuenta en PRONIED se cuenta con presupuesto para atender las siguientes acciones:

✓ **Dotación de prefabricados, mobiliario y equipamiento**

Para la instalación de aulas prefabricadas se cuentan con S/ 169 millones, los cuales serán destinados a la atención de necesidades de locales escolares para las intervenciones de Jornada Escolar Completa (JEC), Colegios de Alto Rendimiento (COAR), Instituciones pertenecientes al programa de Acceso para el nivel de secundaria y finalmente para el Plan Selva.

El presupuesto está relacionado a la continuidad de los procesos que iniciaron en el 2017. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los montos y las metas físicas relacionadas a los mismos:

PREFABRICADOS, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			AÑO 2018 (Millones S/)
INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
JEC	KIT DE INFRAESTRUCTURA - JEC	81 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	34
COAR	MOBILIARIO ESCOLAR	13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1
ACCESO	KIT DE INFRAESTRUCTURA - SECUNDARIA	72 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	46
PLAN SELVA	KIT DE INSTRAESTRUCTURA - PLAN SELVA	32 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	88
TOTAL			169

✓ **Mantenimiento de Locales Escolares de Educación Básica Regular y Acondicionamiento de Instituciones Educativas Especiales.**

El Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2018, tiene destinados S/ 378 millones. Estos se distribuyen a los más de 52,278 locales escolares públicos de gestión directa y de gestión por convenio a nivel nacional. El monto se transfiere a una cuenta especial para este fin a los Responsables de Mantenimiento, quienes en su mayoría son los directores de los locales escolares. Adicionalmente, este programa cuenta con hasta S/ 5 millones para el seguimiento y monitoreo de sus actividades. Mientras que en atención al acondicionamiento de 402 Instituciones Educativas Especiales, tiene destinados S/ 5 millones.



✓ **Cercos perimétricos y prevención del riesgo**

Actualmente se viene desarrollando los expedientes para los cercos perimétricos de 89 locales escolares en Lima Metropolitana; para el 2018 se tiene programado S/ 27 mm para atender la reparación o reposición total de cercos perimétricos. Por otro lado, también se tiene programada S/ 37 mm para realizar acciones de prevención de riesgos ante sismos, heladas, entre otros; se tiene previsto evaluar y realizar acondicionamientos en beneficio de más de 250 locales escolares. Las intervenciones a desarrollar en los locales escolares, pasan por reforzar muros y acondicionar paredes de modo térmico para concentrar mayor calor dentro del local escolar.

✓ **Dotación y reposición de mobiliario**

Actualmente, hay 3 procesos de reposición de mobiliario en curso para las regiones de selva y sierra, así como en el marco de la JEC. Estos se encuentran como parte de la continuidad del presupuesto 2018 por un monto de S/ 31 millones y suponen la entrega de 92,422 bienes a 501 Instituciones Educativas. Adicionalmente, se formularon recursos para atender los nuevos requerimientos de reposición. La distribución del presupuesto 2018 y las metas físicas estimadas, se indican en el siguiente cuadro:



REPOSICIÓN DE MOBILIARIO		AÑO 2018 (Millones S/)
INTERVENCIÓN	BIENES	
Procesos para Selva y Sierra	67,509	31
Jornada Escolar Completa 2017	24,913	
Transporte y distribución		
TOTAL	92,422	31

UE 113. APROLAB✓ **Apoyo a la formación profesional para la inserción laboral en el Perú: Consolidación y Ampliación**

Este proyecto se viene ejecutando con el objetivo de formar jóvenes profesionales que respondan a los requerimientos del sector productivo a nivel local, regional y nacional, en las dimensiones de calidad, cantidad y pertinencia.

Para el año 2018, el Proyecto APROLAB II culminará con la ejecución de 11 obras de mejoramiento y ampliación de infraestructura de IST y CETPROs ubicados en 07 regiones del país (La Libertad, Puno, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Lima y Piura). Asimismo, se ejecutará actividades pedagógicas en el marco de impulsar el Licenciamiento de los IST tales como: Implementar estudios de demanda laboral, estudios de pertinencia por carrera y actualización del Plan de Estudios en el marco de la ley y reglamento aprobado por el MINEDU. Para ello, se han programado S/ 14 mm para el 2018.

UE 118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

A través de este programa, se busca lograr el acceso y el mejoramiento de los servicios educativos, infraestructura, equipamiento y prácticas pedagógicas en la educación inicial de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco.

Para el año 2018 se cuenta con el monto de S/ 52.8 millones para la ejecución de 37 proyectos según el siguiente cuadro:

INTERVENCIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PMEI	AÑO 2018 (Millones S/)
Componente I: Espacios Educativos	42.1
Componente III: Gestión del Programa	10.6
TOTAL	52.7

UE 120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

A través de la UE 120 – Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos se viene ejecutando los proyectos “Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 1,000 Instituciones Educativas del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa del Ámbito Nacional” (iniciado en el 2015), “Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 603 Instituciones Educativas del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional” (iniciado en el 2016) y “Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 400 Instituciones Educativas del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Tercer Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional” (iniciado en el 2017), proyectos que tienen como objetivo promover el uso de las TIC para incrementar el aprendizaje de la población escolar en





Instituciones Educativas del nivel educativo secundario en el marco de la implementación de la Jornada Escolar Completa.

En el marco de la ejecución de los proyectos iniciados en el 2015 y 2016, se ha previsto S/ 16.7 mm para la culminación de los mismos, teniendo pendiente la distribución de enrejados de seguridad, sistema de red de datos y alarmas para el equipamiento TIC. Por otro lado, se ha previsto S/ 47.7 mm para el proyecto del 2017, el cual contará con la aprobación del expediente técnico en el presente año.

3.2.8 Materiales educativos

Del total de presupuesto del Pliego 010, se han programado en la Unidad Ejecutora 120, S/ 390.4 millones para materiales educativos, para los componentes referidos a: i) servicios de impresión, ii) servicios de transporte y distribución, iii) adquisición de recursos y materiales didácticos, iv) adquisición y servicio de instalación de software, v) alquiler de almacén, vi) adquisición de materiales textos y otros materiales, vii) servicio de vigilancia y limpieza, viii) adquisición de equipos computacionales, ix) adquisición de máquinas y equipos para IIEE y x) gestión administrativa.

En el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA - 0090), se ha programado S/ 366.1 millones para el año 2018, para realizar la dotación de material educativo para el nivel inicial, primaria, secundaria, educación intercultural bilingüe y educación en el ámbito rural. Entre las principales metas se tiene:

- ✓ Para Educación Inicial, se han destinado S/ 81.5 millones para la dotación de cuadernos de trabajo para niños de 4 y 5 años con el fin de beneficiar a 1,349,600 estudiantes; adquisición de material concreto y guías para docentes para el fin de beneficiar a 66,000 aulas.
- ✓ En Educación Primaria, se han destinado S/ 94.7 para la dotación de cuadernos de trabajo de comunicación y matemática, cuadernillos de tutoría, cuadernos de fichas de ciencia y tecnología, cuadernillos de fichas de personal social y cuadernillos de educación ambiental para beneficiar a 2,582,380 estudiantes; guías para docentes y libros informativos y libros de literatura para biblioteca complementaria para beneficiar a 103,950 aulas.
- ✓ Para Educación Secundaria, se han destinado S/ 136.2 millones para la dotación de cuadernos de trabajo y textos en las áreas curriculares de comunicación, matemáticas, ciencia sociales y ciencia y tecnología, cuadernos de comprensión lectora, cuadernos de tutoría, antología literaria y kit de reforzamiento pedagógico para beneficiar a 2,542,908 estudiantes; guía de orientaciones metodológicas en las áreas curriculares de comunicación, matemáticas, ciencia sociales y ciencia y tecnología para beneficiar 9,245 instituciones educativas y la adquisición de material virtual para el aprendizaje de inglés para 2,001 instituciones educativas.
- ✓ Para Educación Intercultural Bilingüe, se han destinado S/ 37.4 millones para realizar la dotación de cuadernos de trabajo para 111,429 estudiantes de EIB inicial y cuadernos de trabajo para 305,099 estudiantes de EIB primaria. Asimismo, se realizará la dotación de módulos de biblioteca que beneficiará a 16,786 aulas del nivel inicial y 41,871 aulas del nivel primaria.
- ✓ En Educación en el Ámbito Rural, se programó S/ 16.3 millones para la dotación de material educativos en las áreas curriculares de comunicación, matemática, personal social, tutoría y ciencia y ambiente para beneficiar a 563,520 estudiantes del nivel primaria y guías para la gestión de proyectos productivos y planes de negocio para atender a 24,352 estudiantes del nivel secundaria. Asimismo, se dotará de guías de orientación de cuadernos de aprovechamiento para beneficiar a 45,418 aulas del nivel primaria y cartillas para el desarrollo de los planes de





investigación, guía docente para la implementación de proyectos socio productivos sostenibles y módulos para el docente del modelo secundaria tutorial para atender a 103 instituciones educativas del nivel secundaria.

En el marco del Programa Presupuestal 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva; se programó S/ 5.4 millones para la adquisición de material educativo de básica especial, los cuales beneficiarán a 2,331 instituciones educativas inclusivas para estudiantes con discapacidad, 90 instituciones educativas para el programa de intervención temprana y 368 centros de educación básica especial y centros de recursos.

Dentro de la categoría presupuestal "Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos", se programó S/ 5.3 millones para la adquisición de material educativo (útiles, audífonos, kit de arte, kit deportivo, equipos, computadora portátil, proyector multimedia, calculadora científica y reactivos para laboratorios) para los 24 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y el monto de S/ 0.9 millones para la dotación de cuadernos de trabajo, guías para el estudiante y guías metodológicas para 190,784 estudiantes de la Educación Básica Alternativa.

Finalmente, dentro de la categoría presupuestal "Acciones Centrales" se programó S/ 12.7 millones para la gestión administrativa de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE).

3.2.9 Implementación de la Ley de Reforma Magisterial

Durante el 2018 se tiene previsto en el Pliego 010 S/ 2,529 millones para la implementación de la Ley de Reforma Magisterial y habilitaciones de la Ley de Presupuesto en favor del magisterio nacional. El cuadro siguiente detalla la distribución de los recursos este fin:

PROCESO	PEA	MESES	TOTAL (S/)
REMUNERACIÓN: INCREMENTO A S/ 2,000			1,243
SOSTENIBILIDAD PRIMER TRAMO (S/ 1780)	374,021	12	133
SEGUNDO TRAMO INCREMENTO (S/ 2,000)	374,021	12	1,110
SOSTENIBILIDAD DE PLAZAS 2017			19
PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	585	12	14
PLAZAS DIRECTORES JEC	107	12	5
FORTALECIMIENTO A UGEL			15
FINANCIAMIENTO PLAZAS CAP	520	12	15
MÉRITOCRACIA			165
SOSTENIBILIDAD ASCENSO 2017	28,317	10	22
SOSTENIBILIDAD ACCESO A CARGOS 2017	2,953	12	143
INCENTIVOS			19
BONO DE ATRACCIÓN (TERCIO SUPERIOR CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2017)	2,500	-	15
PALMAS MAGISTERIALES	450	-	4
ASIGNACIONES			903
ENCARGATURAS A CARGOS	25,000	12	412
ASIGNACIONES TEMPORALES	335,719	12	491
BENEFICIOS SOCIALES			165
BENEFICIOS DE NOMBRADOS	34,850	-	140





PROCESO	PEA	MESES	TOTAL (S/)
BENEFICIOS DE CONTRATADOS	140,258	12	17
SOSTENIBILIDAD PENSIONES 2017	1,980	12	4
PENSIONES 2018	1,980	12	4
TOTAL			2,529

Entre las principales acciones a financiarse en el 2018, se encuentran:

✓ **Incremento salarial de docentes:**

Con el objetivo de revalorizar la carrera docente, durante el presente año se han aprobado incrementos de remuneraciones de los docentes nombrados y contratados de la Ley de Reforma Magisterial. Para el 2018, se ha previsto S/ 1,243 millones para la sostenibilidad de los referidos incrementos salariales que se desglosa en los siguientes componentes: S/ 133 millones para financiar el primer incremento salarial que entró en efecto en marzo de 2017, y S/ 1,110 millones para financiar el segundo incremento que se aplicará a partir de noviembre de 2017.

✓ **Sostenibilidad de plazas docentes:** El próximo año se dará la sostenibilidad al financiamiento de las plazas docentes de educación física a nivel nacional, así como de la creación de plazas directivas de las instituciones educativas de Jornada Escolar Completa. Cabe señalar que con la creación de plazas directivas, se cierra la brecha de directores de las instituciones educativas JEC.

✓ **Financiamiento de plazas CAP de las UGEL:** Se dará financiamiento para la creación de plazas de jefes de gestión pedagógica así como de especialistas de educación para el fortalecimiento de la labor que realizan las UGEL a nivel nacional.

✓ **Ascenso de escala magisterial:** En el presente año se tiene previsto el ascenso de 28,320 docentes en el marco del concurso de ascenso de escala magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial. Los docentes estarían recibiendo este beneficio a partir de marzo de 2018, para lo cual se ha previsto S/ 22.1 millones para su financiamiento.

✓ **Acceso a cargos:** El próximo año se ha previsto el financiamiento para la sostenibilidad de los 2,953 docentes designados en el marco del Concurso de Directivos de institución educativa 2017, así como de especialistas de educación en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial.

✓ **Incentivos:** En el marco de la revalorización de la carrera docente, se tienen previstos recursos para el Bono de atracción que se otorga a los docentes que ocupan el tercio superior en los concursos de nombramiento, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, el cual alcanza la suma de 18 mil soles pagados en tres armadas; así como de las Palmas Magisteriales que anualmente reconoce a los maestros, maestras y otros profesionales que han contribuido de forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país, en los grados de amauta, educador y maestro.

✓ **Homologación de Encargaturas:** A partir de noviembre del 2017, los docentes nombrados que asumen mediante encargatura las funciones de mayor responsabilidad de director o subdirector de instituciones educativas así como de especialistas de educación, percibirán una remuneración





acorde a su escala magisterial y considerando la jornada laboral de 40 horas cronológicas, así como una asignación adicional por cargo que equivale al 60% de la asignación que perciben los docentes designados que asuman esas mismas funciones. Para el 2018, se tiene previsto S/ 412 mm para el financiamiento de este concepto.

- ✓ **Asignaciones temporales:** Anualmente, el ministerio de educación transfiere los recursos necesarios para el financiamiento de las asignaciones por tipo y ubicación de instituciones educativas, así como la asignación especial VRAEM.
- ✓ **Beneficios a nombrados y contratados:** De acuerdo a lo previsto en la Ley de Reforma Magisterial, a los docentes nombrados se le reconoce la Compensación y Asignación por Tiempo de Servicio, así como el Subsidio por luto y sepelio, recursos que se transfieren anualmente para asegurar el pago de los mismos. Asimismo, a partir del 01 de septiembre del presente año, se les reconocerá los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) y Subsidio por Luto y Sepelio (SSL) a más de 140 mil docentes contratados
- ✓ **Pensiones a los docentes de la Ley de Reforma Magisterial:** Se tiene previsto el financiamiento correspondiente a los pensionistas del sector educación en el marco del Decreto Legislativo N° 20530 correspondiente a los años 2017 y 2018.

3.3 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

3.3.1 Centro Vacacional Huampaní

El Centro Vacacional Huampaní, tiene como finalidad prestar servicios de alojamiento, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones y talleres, eventos culturales y otros servicios afines para el desarrollo de actividades institucionales, recreativas y de esparcimiento. Con esta finalidad, para el año 2018 se cuenta con un presupuesto programado de S/ 29.3 millones.

3.3.2 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

El SINEACE, es el organismo técnico que establece los criterios, estándares de calidad, procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles de calidad adecuados que las instituciones deben brindar. Con este propósito, el sistema está conformado por dependencias técnicas que garantizan la independencia, imparcialidad e idoneidad de los procesos de evaluación, acreditación y certificación.

Para el año 2018, tiene un presupuesto programado de S/ 42.8 millones con el que se plantea desarrollar las siguientes acciones:

- Acreditar a 50 instituciones de educación básica regular, a 100 programas de los Institutos y escuelas de educación superior y 100 Programas de las diversas universidades nacionales y privadas el país, en ellas se aplicará un nuevo modelo de acreditación que ha sido previamente elaborado por el SINEACE.





- Otorgar certificaciones por un total de 5,000. De estos, 2,500 certificaciones en el nivel de Educación Superior Universitaria, 1,500 certificaciones en el nivel de Educación básica y Técnico Productivo y 1,000 certificaciones en el nivel de institutos y Escuelas de Educación Superior, todos a nivel nacional.
- Se continuará con la implementación de sistemas de información para la gestión de la Acreditación y Certificación; y desarrollar herramientas para brindar información actualizada, oportuna y confiable.

3.3.3 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

La Sunedu, es el organismo técnico responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Asimismo, es responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

Para el año 2018, tiene un presupuesto programado de S/ 71.8 millones con el que se plantea desarrollar las siguientes acciones:

- Continuar con el proceso de Licenciamiento Institucional de Universidades Públicas y Privadas. Se estima que el total de universidades programadas en los diversos grupos de implementación y Ley de creación contarán con la evaluación realizada. Para el caso del Licenciamiento de Programas, la SUNEDU priorizará los Programas de Medicina Humana, debido a las implicancias de las profesiones afines para la vida y salud humana.
- Para acciones de supervisión de modo que se incremente el cumplimiento de la normatividad vinculada al servicio universitario y para que las universidades identifiquen mecanismos para mejorar la calidad del servicio educativo que brindan.
- Registro de los grados y títulos nacionales y extranjeros así como la emisión de documentos e información universitaria a fin de garantizar la seguridad jurídica. El objetivo para el 2018 es reducir los tiempos de atención.

3.3.4 Instituto Peruano del Deporte (IPD)

El IPD, en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes; asimismo, organiza, planifica promueve, coordina, evalúa, y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías.

Para el año 2018, tiene un presupuesto programado de S/ 208.7 millones con el que se plantea desarrollar las siguientes acciones:

- Se ha previsto S/ 10.1 millones para transferencia de partidas destinadas a financiar proyectos de infraestructura deportiva.





- Liquidación de 2 proyectos de inversión por un monto de S/ 5.4 millones (“Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional – San Luis – Lima” y “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Deportivo de Atletismo del Complejo Deportivo 3 de Octubre – Huancayo - Junín”).
- Desarrollar actividades recreativas y deportivas en la que participen 1,551,200 personas en los distintos ámbitos y grupos poblacionales; y la capacitación de 10,500 agentes deportivos que asuman la responsabilidad de ejecutar programas, eventos y campeonatos que promuevan la actividad física, deportiva y recreativa.
- Descubrir y potenciar a niños talentos a través del desarrollo de eventos dirigidos y de personas capacitadas.
- Brindar asistencia biomédica a 3,000 deportistas que acceden a desarrollo deportivo de alta competencia; cubrir las necesidades técnicas, deportivas y económicas de 794 deportistas para su preparación y mejoramiento de su nivel competitivo.
- Subvención a Federaciones Deportivas y Comité Olímpico Peruano a fin de atender a 4,823 deportistas calificados y de alta competencia.
- Operación y Mantenimiento de infraestructura deportiva

IV. PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, el Ministerio de Educación viene promoviendo el diseño e implementación de Programas Presupuestales (PP) en el sector, como instrumento del Presupuesto por Resultados. Mediante la aplicación de esta herramienta se busca vincular los recursos asignados a las distintas entidades de los tres niveles de gobierno que proveen servicios educativos con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetivo de las distintas intervenciones y en el marco de la implementación de la política educativa establecida.



Para el año 2018, el presupuesto del Sector Educación asignado a Programas Presupuestales considera un total de S/ 20,553.15 millones, de acuerdo con la siguiente distribución:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	MINEDU	OPD	UNIVERSIDADES	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	1.88			16.66		18.54
0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO			2,391.83			2,391.83
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	55.98		2.19	22.84	2.03	83.04
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS				3.74		3.74
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	5,685.52			10,272.92	288.62	16,247.07
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	140.52			304.13	59.75	504.40
0101. INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA		165.28				165.28
0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	95.35			90.14		185.48
0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	48.08			132.74		180.81



PERÚ

Ministerio
de Educación

PROGRAMA PRESUPUESTAL	MINEDU	OPD	UNIVERSIDADES	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	657.40					657.40
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA			4.45			4.45
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	88.74			22.38		111.12
TOTAL	6,773.47	165.28	2,398.47	10,865.53	350.40	20,553.15

En el marco de los Programas Presupuestales, para el 2018 se ha asignado al MINEDU un presupuesto de S/ 6,773.47 millones, el cual corresponde al 62.4% de los recursos totales del Pliego 010, a fin de proveer de los recursos necesarios para la ejecución de ocho Programas Presupuestales que se ejecutan desde el Pliego:

- ✓ PP 0051 "Prevención y tratamiento del consumo de drogas"
- ✓ PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
- ✓ PP 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"
- ✓ PP 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular"
- ✓ PP 0106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva"
- ✓ PP 0107 "Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"
- ✓ PP 0122 "Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad"
- ✓ PP 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica"

4.1.1 PP 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas

El PP 0051, liderado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), tiene como objetivo disminuir el consumo de drogas en la población de 12 a 65 años. El programa presupuestal se encuentra compuesto por un producto, de los cuales el Pliego 010. Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM), participa en el siguiente:

- ✓ Producto 1: Población desarrolla competencias para la prevención en el consumo de drogas.

Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de la siguiente meta física:

Metas programadas para el período 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000712 Población desarrolla competencias para la prevención en el consumo de drogas.	PERSONA ATENDIDA	19,841





4.1.2 PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

El PP 0068, liderado por la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como objetivo la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante peligros de origen natural. El programa presupuestal se encuentra compuesto por cinco productos, de los cuales el Pliego 010. Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, la Dirección Regional de Lima Metropolitana y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, participa en los productos siguientes:

- ✓ Producto 1: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
- ✓ Producto 2: Estudios para la estimación del riesgo de desastres.
- ✓ Producto 3: Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- ✓ Producto 4: Población con prácticas seguras para la resiliencia.
- ✓ Producto 5: Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres ⁷	CAPACIDAD INSTALADA	1
3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	ESTUDIO	300
3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	PERSONA	500
3000739 Población con prácticas seguras para la resiliencia ⁸	PERSONA	1
3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	SERVICIO INTERMEDIO	72

(*) Las actividades que le corresponde programar al Pliego Minedu tienen unidades de medida diferentes a la de los productos, por lo cual la meta física de estas actividades no suma a la meta física de los productos.

4.1.3 PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

El PP 0090 tiene como objetivo mejorar los Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular. Este programa está compuesto de los siguientes productos.

- ✓ Producto 1: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

El producto busca que las instituciones cuenten con la presencia del director y de la plana docente completa para el inicio del año escolar. Complementariamente, busca que los alumnos cuenten con condiciones tangibles para su aprendizaje; es decir, condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y confort desde el inicio del año escolar. Ello implica el mejoramiento y mantenimiento de locales escolares; la adopción de medidas de prevención y respuesta a

⁷ Las actividades que le corresponde programar al Pliego Minedu tienen unidades de medida diferentes a la de los productos, por lo cual la meta física de estas actividades no suma a la meta física de los productos.

⁸ ídem





emergencias y desastres naturales; la provisión de servicios básicos, de infraestructura tecnológica, de internet, entre otras condiciones.

- ✓ **Producto 2: Docentes preparados implementan el currículo.**
Este producto está orientado a que exista un Marco Curricular que permita el aprendizaje de los alumnos, así como a que los docentes de aula cuenten con las herramientas necesarias para guiar este proceso de aprendizaje. Incluye el desarrollo de herramientas para uso en el aula por parte de los profesores, así como la implementación de estrategias de acompañamiento y refuerzo escolar en la educación básica regular y en la intercultural bilingüe. Asimismo, considera la formación en servicio de los docentes, con el propósito de asegurar que la aplicación del marco curricular permita el aprendizaje de los alumnos.
- ✓ **Producto 3: Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje.**
Este se compone por un conjunto de actividades orientadas a dotar de materiales educativos a los estudiantes, aulas e instituciones educativas, considerando que estos lleguen en cantidad suficiente, en buenas condiciones físicas y de forma oportuna a las Instituciones Educativas.
- ✓ **Producto 4: Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa.**
Este producto hace referencia a la implementación de un sistema nacional de evaluación a lo largo de los ciclos II a VII de la Educación Básica Regular, a partir de estándares nacionales de aprendizaje y mapas de progreso en las áreas priorizadas de Comunicación, Matemática, Ciencias y Ciudadanía.
- ✓ **Producto 5: Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño.**
A través de este producto, se busca asegurar el buen desempeño de los docentes y directores de las instituciones públicas bajo un enfoque meritocrático, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Lo señalado implica llevar a cabo las evaluaciones de desempeño docente, las evaluaciones de acceso y formación de directores, así como las evaluaciones de ascenso de docentes.



Para el año 2018, las actividades se enmarcan en las intervenciones priorizadas de soporte pedagógico, acompañamiento pedagógico, dotación de material educativo, programas de especialización dirigida a docentes a nivel nacional, formación de directores, ejecución de proyectos de inversión pública y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, lo que representa un alto porcentaje dentro de la asignación. Asimismo, el PPO90 considera el financiamiento del personal de las IIEE de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana.

Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	8,805
3000386. Docentes preparados implementan el currículo	DOCENTE	10,390
3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje	ESTUDIANTES	8,350,496



PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000388 Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa	INFORME	4
3000743 Docentes y Directores de IIEE Públicas con buen desempeño	DOCENTE EVALUADO	240,737

4.1.4 PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular

El PP 0091 tiene por objetivo incrementar el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular. Este programa está compuesto por los siguientes productos:

- ✓ Producto 1: Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos.
Como parte de este producto se realizan actividades de formación docente que permiten asegurar la atención en los servicios educativos creados.
- ✓ Producto 2: Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención.
Como parte de este producto, y en coordinación con los gobiernos regionales, se ejecutan actividades de elaboración de estudios de oferta y demanda, así como de evaluación de alternativas y gestión de las condiciones necesarias (creación de plazas, saneamiento de terrenos, infraestructura básica, entre otros) para la ampliación o creación de servicios educativos escolarizados y no escolarizados que permitan incrementar la cantidad de niños y adolescentes de 3 a 16 años que acceden a ofertas educativas adecuadas.

Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000275 Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	PERSONA ATENDIDA	193
3000515 Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	49

4.1.5 PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

El PP 0106 tiene como objetivo llegar a niveles suficientes de inclusión en la Educación Básica y Técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad. Este programa está compuesto de los siguientes productos.

- ✓ Producto 1: Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario.
Este producto consiste en dotar a los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, Programas de Intervención Temprana – PRITE, Centros de Recursos EBE e instituciones educativas inclusivas, con materiales, mobiliario y equipos educativos que permitan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y estará en función a la vida útil, desgaste u obsolescencia.





- ✓ **Producto 2: Personal contratado oportunamente.**
El producto está compuesto por dos actividades cuya finalidad es proveer oportunamente el personal para la atención de los estudiantes con discapacidad con el objetivo que se asegure la prestación de servicios. Es decir, se refiere a los profesionales de apoyo a la inclusión, al personal de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, que incluye el SAANEE, los Programas de Intervención Temprana - PRITE y de los Centros de Recursos de EBE busca asegurar la dotación oportuna de personal suficiente y adecuado para la prestación de servicios.
- ✓ **Producto 3: Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad.**
Este producto considera estrategias de fortalecimiento de competencias para los profesionales docentes y no docentes, nombrados y contratados. Se contemplan las siguientes actividades: Programas de formación en educación especial e inclusiva para los profesionales de los servicios de EBE, especialistas y directivos de las instancias de gestión educativa descentralizada; Especialización en educación especial para los profesionales de los Centros de Educación Básica Especial; Especialización en educación especial a los profesionales del Programa de Intervención Temprana; Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Educación Básica Especial, Programas de Intervención Temprana y Centros de Recursos de EBE.
- ✓ **Producto 4: Locales con condiciones físicas y adecuadas.**
~~El producto consiste en garantizar que las instituciones educativas públicas de EBR, EBA o ETP, que reciben el soporte y asesoría del SAANEE o profesionales de apoyo a la inclusión, los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, los Centros de Recursos de EBE y los Programas de Intervención Temprana – PRITE que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 29 años de edad con discapacidad leve o moderada, cuenten con las condiciones mínimas para la accesibilidad física de las personas con discapacidad (sensorial y motora) en todo el local, los cuales facilitan la movilidad y el desplazamiento autónomo de los estudiantes con discapacidad, y es propicia su integración y respecto a la equiparación el objetivo es brindar las oportunidades para el desarrollo de sus actividades para el aprendizaje en condiciones de seguridad.~~
- ✓ **Producto 5: Familias involucradas en el proceso educativo.**
El producto consiste en brindar a las familias de asistencia, estas actividades se desarrollaran de manera descentralizada en cada región. Además, se brindará asesoría planificada, continua, pertinente y contextualizada, mediante la aplicación de diferentes estrategias y técnicas participativas, a las familias de todos los estudiantes con discapacidad leve, moderada, severa o multidiscapacidad que asisten a una institución educativa pública; ello en el marco de los lineamientos y orientaciones para el trabajo con las familias, establecidos por la DEBE.



Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el periodo 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000789: Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4,193
3000790: Personal contratado oportunamente	PERSONA	1,194



PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000791: Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad	PERSONA CAPACITADA	12,490
3000792: Locales con condiciones físicas y adecuadas	LOCAL ESCOLAR	571
3000793: Familias involucradas en el proceso educativo	FAMILIA	45,810

4.1.6 PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior No Universitaria

El PP 0107 tiene como objetivo lograr que los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas con carreras pedagógicas egresen con competencias suficientes y adecuadas. Este programa está compuesto de los siguientes productos.

- ✓ **Producto 1: Ingresantes de institutos superiores pedagógicos cuentan con capacidades básicas para iniciar su formación.**
El producto consiste en garantizar que los estudiantes de los IFD públicos cuenten con las condiciones y capacidades básicas que les permita iniciar, desarrollar y culminar la carrera de formación docente sin dificultades, garantizando una formación de calidad. En ese sentido, el producto comprende las siguientes actividades: (i) Promoción de la carrera docente; (ii) Incentivar a los estudiantes en elegir las carreras IFD; (iii) Garantizar un proceso de selección de calidad a la carrera docente; (iv) Nivelar a los estudiantes que requieran reforzar habilidades básicas para iniciar su formación.
- ✓ **Producto 2: Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.**
El producto incluye la contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de institutos de educación superior pedagógica y la provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura.
- ✓ **Producto 3: Docentes formadores y personal directivo fortalecido y evaluado para gestionar el currículo.**
Este producto asegura que los docentes y personal directivo de las Instituciones de Formación Docente (IFD) cuenten con las capacidades y habilidades necesarias para implementar adecuadamente un currículo alineado a la política educativa actual, enfocado en competencias y capacidades, pertinente a las necesidades de los estudiantes y referido a los estándares de egreso que los estudiantes alcanzarán al terminar las diferentes carreras de educación de las IFD.
- ✓ **Producto 4: Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas.**
El producto consiste en garantizar que las IFD cumplan los requisitos de funcionamiento institucional y de carreras. En ese sentido, se busca que las IFD y sus carreras cumplan con condiciones de calidad en los siguientes rubros: Gestión institucional, procesos académicos, infraestructura, equipamiento, mobiliario, servicios de apoyo, resultados e impacto, entre otros. El principal objetivo es asegurar una oferta educativa de calidad, considerando los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.





Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el año 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000392: Ingresantes de institutos superiores pedagógicos cuentan con capacidades básicas para iniciar su formación	ESTUDIANTES	200
3000546: Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	108
3000802: Docentes formadores y personal directivo fortalecido y evaluado para gestionar el currículo ⁹	DOCENTE	1
3000804: Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	82

4.1.7 PP 0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad

El PP 0122 tiene por objetivo asegurar el acceso y permanencia de estudios superiores de jóvenes con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social mediante el otorgamiento de becas de estudios ("Beca 18"). Este programa es ejecutado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y, cuenta con un producto: "Entrega de beca integral de educación superior a población con alto rendimiento académico", a través del cual cubre la selección, adjudicación, servicios de nivelación y de seguimiento académico y socioafectivo que reciben los becarios de Beca 18. Asimismo, incluye la entrega de beca integral, tanto en modalidad ordinaria como especial.

Para el año 2018, se prevé el cumplimiento de las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el año 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000741: Entrega de beca integral de Educación superior a población con alto rendimiento académico ¹⁰	PERSONA	1



4.1.8 PP 0147: Fortalecimiento de la educación superior tecnológica

El PP 0147¹¹ tiene como objetivo lograr adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de las instituciones de educación superior tecnológica (EST) públicas o privadas.

- ✓ Producto 1: Docentes con competencias pertinentes y actualizadas.
Este producto consiste en articular una serie de intervenciones para lograr que los docentes de la EST sean idóneos, multidisciplinarios y competentes para responder a los requerimientos institucionales y del entorno. El primer paso para lograr docentes idóneos es seleccionar a los

⁹ La meta física para el año fiscal 2018 incrementará a 2,468 docentes, en conformidad con la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes Formadores a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente, y dirigida a docentes nombrados y contratados de los Institutos Pedagógicos Docentes de gestión pública.

¹⁰ La meta física para el año fiscal 2018 se incrementará a 33,011, en conformidad con el número de becas en ejecución que se mantendrá en dicho año fiscal, correspondiente a la suma de becarios continuadores y nuevas becas adjudicadas.

¹¹ El Programa Presupuestal 0147 se creó formalmente a inicios del mes de mayo del presente año.



mejores profesionales para que se incorporen en la docencia en EST. Posteriormente se contratan a los ganadores de los procesos de selección y se garantizan los recursos financieros para el pago oportuno. Luego, se aplican estrategias educativas para mejorar las competencias de los docentes. Finalmente, se aplican evaluaciones para la promoción y permanencia de los docentes.

- ✓ **Producto 2: Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados.**
Este producto está enfocado sobre todo en los directores de los IEST. Se refiere a los procesos de selección, contratación oportuna, fortalecimiento de habilidades directivas y evaluación sobre la base del cumplimiento de resultados de los directores.
- ✓ **Producto 3: Oferta educativa pertinente y acorde al sector productivo.**
Este producto está compuesto por actividades dirigidas a mejorar los programas profesionales de la EST. En ese marco, se busca que se actualice el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa articulado con el sector productivo. En función del Catálogo, se adecúan los programas académicos ofertados en las IEST. Asimismo, se aplican modelos de articulación con el sector productivo como son la celebración de convenios con gremios, asociaciones empresariales y municipalidades.
- ✓ **Producto 4: Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.**
Este producto se encuentra dirigido a todas las instituciones educativas de EST públicas, con el objetivo que estas cuenten con las capacidades operativas básicas para funcionar correctamente. Dentro de lo cual, se encuentra incluida la provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza; la dotación de recursos educativos y el mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario.
- ✓ **Producto 5: Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad.**
Este producto está enfocado en que la oferta educativa cumpla con condiciones básicas de calidad sobre la gestión institucional; la gestión académica y programas de estudio; la infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje; la disponibilidad de personal docente; y la previsión económica y financiera.



Para el periodo 2018, el Pliego 010 ha programado las siguientes metas físicas:

Metas programadas para el año 2018 a nivel de producto

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018
3000833 Docentes con competencias pertinentes y actualizadas	DOCENTE	3,900
3000834 Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados	DIRECTOR	3
3000835 Oferta educativa pertinente y acorde al sector productivo	CARRERA PROFESIONAL	12
3000836 Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	23
3000837 Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad ¹²	ACCIÓN	1

¹² De acuerdo al método de agregación de metas de actividades y productos del programa presupuestal, la actividad con representatividad para la agregación de metas dentro de este producto es la denominada "Licenciamiento de la educación superior tecnológica", la cual cuenta con meta "1" para el año fiscal 2018, debido a que, de acuerdo al proceso de licenciamiento, es en el año fiscal 2019 cuando se obtendrá el primer grupo de institutos licenciados.



V. OTROS TEMAS Y/O ACCIONES RELEVANTES

5.1 DESCENTRALIZACIÓN

El Ministerio de Educación prioriza la política de modernización y descentralización de la gestión en el Sector Educación. Esto supone garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad más pertinentes a las necesidades reales de la población y promover oportunidades para que los estudiantes puedan canalizar su potencial en todas sus dimensiones.

Para fortalecer la gestión de los Gobiernos Regionales y asegurar la calidad del servicio educativo se establecieron líneas de mejoras para el ordenamiento presupuestal y el desempeño de las UGEL priorizando la implementación de las intervenciones pedagógicas priorizadas por el Ministerio de Educación. En ese sentido, se desarrollaron procesos de (i) definición de criterios de focalización y programación en coordinación con las Direcciones pedagógicas responsables de las intervenciones y acciones priorizadas; (ii) evaluación presupuestal y asignación de recursos a las regiones mediante transferencias presupuestal; (iii) seguimiento y mejora de la ejecución presupuestal y (iv) diseño, validación e implementación de mejoras en la gestión de las DRE y UGEL.

- ✓ **Definición de criterios de focalización y programación:** Se desarrollaron los criterios de focalización y programación en coordinación con las Direcciones pedagógicas responsables de las intervenciones y acciones priorizadas del sector para asegurar una calidad estándar mínima del servicio prestado y predictibilidad de la planificación en los Gobiernos Regionales. Dichos criterios permiten estimar el costo anual de las intervenciones y acciones priorizadas, así como evaluar si los Gobiernos Regionales tienen los recursos disponible para asegurar la operatividad de las actividades a implementarse el siguiente año fiscal. A la fecha, la implementación de criterios de focalización y programación permitió obtener los siguiente resultados:

- Desde el 2016 se ha aumentado el PIA de las regiones en un 36% a cargo de los recursos del MINEDU para asegurar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas de los primeros meses del año.
- El 73% del PIA 2018 del presupuesto de bienes y servicios fue incorporado en base a criterios de focalización y programación del presupuesto. Lo restante se programa aún de manera histórica.
- El 95% de los recursos de las UE fueron reasignados y programados de acuerdo a los criterios de focalización y programación.

Para el 2018, se continuará trabajando junto con las regiones para identificar las necesidades enmarcadas en el presupuesto que se programa históricamente y estimar la brecha de financiamiento para el cumplimiento efectivo de metas. Además, se trabajará en la mejora de los criterios de programación en base a los cuellos de botellas identificados en las regiones para una asignación más eficiente de los recursos.

- ✓ **Evaluación presupuestal y asignación de recursos a las regiones mediante transferencias presupuestales:** La herramienta de transferencias nos permite asignar recursos a favor de los Gobiernos Regionales de acuerdo al costo programado y avance de ejecución para evitar generar saldos presupuestales. Con ello se incentiva la ejecución presupuestal oportuna de los recursos asignado, en el marco de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas; y el buen registro de la información en los distintos aplicativos que sirven como medios de verificación de la ejecución presupuestal y eventualmente nos ayuda a plantear mejoras en el desarrollo de las





intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas. Mediante el mecanismo de transferencia, en el 2017 se ha garantizado lo siguiente:

- La contratación de más del 90% del personal CAS y el 80% de la contratación Promotoras Educativas Comunitarias-PEC.
- El financiamiento de los servicios básicos de las instituciones educativas con acceso a red pública.
- La actualización de los costos de traslado, distribución de materiales, adquisición de kits, entre otros.

Actualmente, se viene trabajando en la simplificación de la norma de transferencias para mejorar la predictibilidad del monto de las transferencias a los Gobiernos Regionales.

- ✓ **Seguimiento y mejora de la Ejecución Presupuestal:** Se brinda asistencia técnica a los equipos de las Unidades Ejecutoras de Educación a nivel nacional para la revisión del cumplimiento de metas de ejecución presupuestal, brindando herramientas y lineamientos para una eficiente ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Las actividades de seguimiento permite los siguientes logros en los Gobiernos Regionales:

- La ejecución de los recursos programados, de acuerdo a los lineamientos normativos del sector.
- El cumplimiento de las metas físicas de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas del sector educación.
- Fortalecimiento de capacidades del personal de las DRE y UGEL con respecto a la ejecución del presupuesto asignado a la entidad.

En el presente año se está elaborando herramientas e instrumentos que permitirá identificar dificultades en la implementación del servicio educativo y asimismo priorizar además la entrega oportuna de materiales educativos, pago oportuno de servicios básicos y la modernización de gestión de las UGEL.



Diseño, validación e implementación de mejoras en la gestión de las DRE y UGEL: Durante la asistencia técnica a las DRE y UGEL se han identificado debilidades que no permiten cumplir de manera efectiva y eficiente sus actividades programadas. Si bien la problemática no es idéntica en cada caso, algunos puntos críticos son transversales a nivel nacional. Durante el 2017, con la finalidad de mejorar el desarrollo de los procesos al interior de cada DRE-UGEL, se viene diseñando estrategias y elaborando herramientas para los siguientes temas:

- Asegurar la provisión de servicios básicos para las instituciones educativas.
- Asignación y rendición de viáticos para el personal de las UGEL.
- Mejorar los índices de asistencia escolar en las Instituciones Educativas.
- Adecuado y oportuno registro del personal CAS y PEC en Regiones.
- Propuesta de modificación de las funciones de los Coordinadores Regionales de la Calidad de la Información y Responsables Locales de la Calidad de la Información de las UGEL.
- Regla de asignación del presupuesto.
- Lineamientos para la recaudación de los recursos propios de las instituciones educativas.
- Portal informativo e interactivo en materia presupuestal para las UGEL.



5.2 INCLUSIÓN SOCIAL

En materia de inclusión social, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales vienen ejecutando diversos programas con componentes de inclusión social, cuyas intervenciones buscan contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política educativa en términos de la mejora de los logros de aprendizajes y acceso a servicios educativos. En ese sentido, se espera mantener la implementación de diversas estrategias que permitan mejorar la atención educativa de la población estudiantil de zonas rurales y usualmente excluidas:

- ✓ Incremento de la cobertura de atención en educación inicial, con énfasis en zonas rurales, a través de los Programas No Escolarizados (PRONOEI).
- ✓ Fortalecimiento de la política Educación Intercultural Bilingüe, la cual contempla, entre otros temas, el acompañamiento a docentes EIB, la elaboración y distribución de materiales educativos en lenguas originarias, el incremento de la cobertura de educación intercultural bilingüe y la normalización de lenguas originarias.
- ✓ Formación en servicio de docentes a través del acompañamiento profesores de instituciones educativas multigrado y unidocente.
- ✓ Implementación de la estrategia Secundarias Núcleos Rurales, con la que se espera mejorar sustantivamente los logros de aprendizajes de los estudiantes en zonas rurales, así como su gestión administrativa y sus condiciones básicas.
- ✓ Mejoramiento de las condiciones de las escuelas Secundarias con Residencia Estudiantil en zonas rurales.
- ✓ Acondicionamiento de la educación básica regular para incrementar y mejorar la calidad de la inclusión de estudiantes con discapacidad y mejoramiento de la calidad de los servicios de la EBE (Centros de Educación Básica Especial y Programas de Intervención Temprana).
- ✓ Garantizar el acceso a educación superior para las personas más necesitadas mediante la Beca 18, así como para poblaciones que quedaron fuera del sistema mediante la Beca Doble Oportunidad.



5.3 DISCAPACIDAD

En el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", el Ministerio de Educación desarrolla una política que busca alcanzar la inclusión en la educación básica y técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad. Para tal fin, se continuará con la estrategia de reconocimiento de las "Escuela Valora" iniciada en el 2016. Se espera reconocer, en el 2018, a unos 100 colegios públicos y 20 privados que han evidenciado buenas prácticas en la implementación el enfoque de inclusión, y se continuará con su fortalecimiento a través de la dotación de materiales, acondicionamiento de infraestructura menor y asistencia técnica.

Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de los docentes a través de las especializaciones en educación especial, para el cual se tiene planificado lograr capacitar a 1,200 docentes de Programas de Intervención Temprana (PRITE), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Escuelas Inclusivas a través de cursos virtuales, así como culminar el Programa de Certificación Progresiva para docentes y profesionales de los Centro de Educación Básica Especial que beneficia a 375 docentes de los CEBE de 08 regiones del país. Además, se busca capacitar a 236 docentes del Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales.



Entre otras acciones priorizadas, se continuará con la dotación de materiales, mobiliario y equipamiento menor, así como el acondicionamiento de infraestructura en los locales y las acciones de asistencia a familias de estudiantes de educación especial de CEBE, PRITE e IIEE inclusivas de la educación básica regular (EBR). Finalmente, para el 2018 se buscará dotar a 730 estudiantes con discapacidad visual, ciega y sordo-ciega con textos escolares en sistema braille y, de otro lado, se ejecutará el acondicionamiento de 571 locales escolares de Centros de Educación Básica Especial y de Instituciones Educativas Inclusivas para que respondan a las necesidades de todos nuestros estudiantes.



